



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2 POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4118)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA 12 DE DICIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 21 de julio de 2023, por el que se publicaban, con carácter provisional, las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Facultad de Psicología (Código 4118)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOJA 12 de diciembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Adoptar la decisión que consta en Anexo I, en relación con la reclamación presentada contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 21 de julio de 2023.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo la calificación obtenida por las personas participantes presentadas al único ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=c300a0ef21

TERCERO. - Informar a las personas participantes que han superado la fase de oposición, es decir aquellos que han obtenido una puntuación igual o superior a **18 puntos**, que de acuerdo a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria citada disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, mediante un **formulario de autobaremo**.

CUARTO. - Se recuerda a las personas interesadas que, según dispone la base 6.2 sólo serán valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes (**16 de enero de 2023**).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisprudencia social.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: Jorge Brazález Romero.

Código Seguro De Verificación	2Lx5L8Ar4bTzKjTmoZXRBA==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO	Página	1/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Lx5L8Ar4bTzKjTmoZXRBA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc	PÁGINA	1/2
				
S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc				



ANEXO I


TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4118)

RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA

JIMÉNEZ BORREGO, JUAN ANTONIO.

Se acuerda desestimar la reclamación presentada, ya que siendo cierto que tiene 37,5 aciertos sobre un total de 40 preguntas (una vez descontados los fallos) al realizar la traslación al valor de la prueba, la puntuación otorgada es la correcta.

Código Seguro De Verificación	2Lx5L8Ar4bTzKjTmoZXRBA==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO	Página	2/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Lx5L8Ar4bTzKjTmoZXRBA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc	PÁGINA	2/2
 S6fyVJ0onxy7cosaLijX1fgKrJ+liCc				